

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 483-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 129 DIC 17

VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: “ MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE VICSO NIVEL I-1, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGIÓN JUNÍN”, CODIGO SNIP Nº 377623, elaborado por el equipo técnico conformado por: el Arquitecto Víctor Hugo Suarez Orellana CAP 7137 (Jefe de Proyecto, Responsable del Diseño, Costos y Presupuestos de Arquitectura, Responsable del Estudio de Impacto Ambiental, Responsable del Estudio Topográfico), Ingeniero Luis Marín Miranda Vásquez CIP Nº 115002 (Responsable del Diseño, Calculo, Costos y Presupuestos de Estructuras y Responsable de los Estudios de Suelos), Ingeniero Ramiro Héctor Urrutia Lagones CIP Nº 65823 (Responsable del Diseño, Calculo, Costos y Presupuestos de Instalaciones Eléctricas) e Ingeniero Marlon Christian Gutiérrez Guerrero CIP Nº 155789 (Responsable del Diseño, Calculo, Costos y Presupuestos de Instalaciones Sanitarias), para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE VICSO NIVEL I-1, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGIÓN JUNÍN”, CODIGO SNIP Nº 377623;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil ,señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 377623;

Que, mediante Carta Nº 045-2017/VHSO/VICSO, de fecha 21 de diciembre del 2017, el Jefe de proyecto: Arquitecto Víctor Hugo Suarez Orellana CAP 7137, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Expediente Técnico del Proyecto: “ MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE VICSO NIVEL I-1, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGIÓN JUNÍN”, CODIGO SNIP Nº 377623;patra su evaluación correspondiente.

Que, mediante Carta Nº 1149-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare

G. R. I.	
REG. Nº	2464952
EXP. Nº	1679857

Santana, remite a la Ingeniero: Elizabeth Cabezas Onofrio, contratada como evaluador del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 004-2017-ECO-Vicso., de fecha 22 de diciembre del 2017, la evaluadora Ingeniero Elizabeth Cabezas Onofrio, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, la CARTA N°004-2017-ECO-Vicso, referido a la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, que tiene como modalidad de ejecución por contrata.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE VICSO NIVEL I-1, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N° 377623**; elaborado por el equipo técnico teniendo como jefe de proyecto al Arquitecto Victor Hugo Suarez Orellana CAP N° 7137, el mismo que cuenta con la Aprobación del Evaluador del Expediente Técnico correspondiente, según Carta N° 004-2017-ECO-Vicso, de fecha 22 de diciembre del 2017, emitido por la Ingeniero: Elizabeth Cabezas Onofrio, con Registro CIP N° 74220, dando conformidad al Expediente técnico con modalidad de ejecución: por contrata, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

01	RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO	APROBADO
02	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	APROBADO
03	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	APROBADO
04	INGENIERIA DEL PROYECTO	APROBADO
05	ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS	APROBADO
06	ESPECIFICACIONES TECNICAS	APROBADO
07	HOJA DE METRADOS	APROBADO
08	PRESUPUESTO	APROBADO
0	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	APROBADO
10	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	APROBADO
11	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	APROBADO
12	INSUMOS DE PROYECTO	APROBADO
13	FORMULA POLINOMICA	APROBADO
14	DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	APROBADO
15	CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO	APROBADO
16	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DEL PROYECTO	APROBADO
17	PANEL TOPOGRAFICO	APROBADO
18	PLANOS	APROBADO
19	ANEXOS	APROBADO

Así mismo, el Evaluador del proyecto recomienda, realizar el registro en la fase de inversión; y posteriormente la Aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 0445-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 29 de diciembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, comunica al Sub Gerente de Estudios, en referencia al REGISTRO en la fase de ejecución **DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE VICSO NIVEL I-1, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N° 377623**, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 024-2017-GRJ-GRI-SGE-UF//jata. **DECLARA APROBADO Y CONSISTENTE**, la misma que ha demostrado ser pertinente con los lineamientos sectoriales del Gobierno Regional de Junín, además de estar acorde con el D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica. (Invierte. Pe), recomendando continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto, es decir la Fase de Ejecución, el cual deberá ejecutarse sobre la base del presente informe de consistencia), así mismo indica que **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF).



Que, con Reporte N° 2619-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE VICSO NIVEL I-1, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N° 377623**, modalidad por Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2017;

- PRESUPUESTO DE OBRA:	S/.	1,776,826.90
- SUPERVISIÓN :	S/.	88,841.34
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTO:	S/.	1,865,668.24
<hr/>		

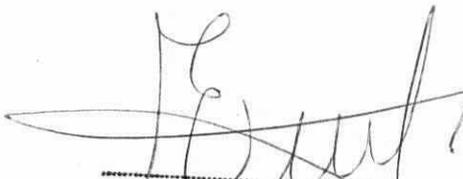
Son: Un Millón Ochocientos Sesenta Y Cinco Mil Seiscientos Sesenta Y Ocho con 24/100 Soles.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor**: Arquitecto Victor Hugo Suarez Orellana con Registro CAP N° 7137 y consultores parte del equipo técnico según especialidad, **Evaluadora**: Ingeniero: Elizabeth Cabezas Onofrio, con Registro CIP N° 74220, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes
HYO. 03 ENE 2010
Abog. A. Antonio Vitalón Rocles
SECRETARÍA GENERAL

